

del embalse de Alcorlo, sector XII, término municipal de Alcorlo (Guadalajara);

Resultando que sometida a información pública la relación de propietarios y bienes afectados, se inserta el edicto reglamentario en el «Boletín Oficial del Estado» número 186/1973, de 4 de agosto; «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» número 105/1973, de 30 de agosto, y diario «Nueva Alcarria», en su edición del 30 de junio, exponiendo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcorlo (Guadalajara), durante el periodo preceptivo;

Resultando que, remitido el expediente a dictamen de la Abogacía del Estado de la provincia de Madrid, informa el citado órgano consultivo, con fecha 24 de noviembre último, haciendo constar que las actuaciones administrativas se han realizado de acuerdo con la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, procediendo que la Autoridad competente declare la necesidad de ocupación de los bienes incluidos en el expediente de referencia;

Resultando que el Servicio correspondiente de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo informa el expediente con esta fecha, proponiendo que sean dictado el acuerdo prevenido en los artículos 20 y 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 19 del Reglamento para su ejecución de 26 de diciembre de 1957;

Considerando que la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo es el órgano competente para conocer, tramitar y resolver los expedientes de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por obras hidráulicas ejecutadas en la cuenca del mismo nombre, todo ello de acuerdo con el artículo 96 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1968;

Considerando que los informes emitidos son favorables y proponen la aprobación de este expediente, así como la declaración de necesidad de ocupación de los bienes incluidos en el mismo y afectados por las obras del embalse de Alcorlo, sector XII, término municipal de Alcorlo (Guadalajara);

Considerando que no se deduce de los documentos incorporados al expediente la existencia de perjuicios a terceros interesados, no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de información pública a que se ha hecho referencia precedentemente;

Esta Comisaría de Aguas, de acuerdo con el artículo 96 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de la competencia otorgada por Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1968, ha resuelto elevar a definitiva la relación de bienes afectados, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 186/1973, de 4 de agosto, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» número 105/1973, de 30 de agosto, declarando que es necesaria su ocupación, a fin de ejecutar las obras del embalse de Alcorlo, sector XII, término municipal de Alcorlo (Guadalajara).

Madrid, 7 de enero de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas.—289 E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de diciembre de 1973 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se citan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta, acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 8), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación;

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de diciembre de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizabal Aillende.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante.

Localidad: Alicante.

Denominación: «Nazaret».

Domicilio: Polígono de San Blas, sin número.

Titular: Institución Nazaret de la Compañía de Jesús.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 8 de unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por 3 edificios situados en el Polígono de San Blas, sin número. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Nazaret» del que dependía dicho Centro. Se autoriza un Centro Residencial.

Provincia de Cádiz

Municipio: Sanlúcar de Barrameda.

Localidad: Sanlúcar de Barrameda.

Denominación: «Compañía de María».

Domicilio: Huerta Grande.

Titular: Compañía de María.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 840 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Huerta Grande.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Localidad: Jerez de la Frontera.

Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».

Domicilio: Calle Ventura Misa, 20.

Titular: Congregación de Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ventura Misa, 20.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Ciudad Real.

Localidad: Ciudad Real.

Denominación: «Hermano Garate».

Domicilio: Calle Ramirez de Avellano, 1.

Titular: Congregación de Religiosos de la Compañía de Jesús.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 11 unidades con capacidad para 440 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ramirez de Avellano, 1. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Hermano Garate» del que dependía dicho Centro.

Municipio: Valdepeñas.

Localidad: Valdepeñas.

Denominación: «Nuestra Señora de los Dolores».

Domicilio: Sebastián Bermejo, 18.

Titular: Hijas de María Auxiliadora.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Sebastián Bermejo, 18. Se autoriza un Centro Residencial para 100 plazas.

Municipio: Socuéllamos.

Localidad: Socuéllamos.

Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».

Domicilio: Don Quijote, 101.

Titular: III. Carmelitas.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 8 de unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Don Quijote 101.

Municipio: Ciudad Real.

Localidad: Ciudad Real.

Domicilio: Plaza de San Francisco, 1.

Denominación: «Virgen del Prado».

Titular: Diputación Provincial.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de San Francisco, 1. Se autoriza un Centro Residencial.

Municipio: Ciudad Real.
Localidad: Ciudad Real.
Denominación: «San Francisco de Asís».
Domicilio: Calle Teniente Hernández, 8.
Titular: Congregación de Religiosas Franciscanas Hijas de la Misericordia.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Teniente Hernández, 8.

Provincia de Gerona

Municipio: Palamós.
Localidad: Palamós.
Denominación: «La Salle».
Domicilio: San José, 15.
Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San José, 15. Se aprueba el cambio de denominación del Colegio San José por el de Colegio «La Salle».

Municipio: Palamós.
Localidad: Palamós.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Xaloc, 22.
Titular: Hermanas Carmelitas de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Xaloc, 22.

Municipio: Gerona.
Localidad: Gerona.
Denominación: «Doctor Masmitja».
Domicilio: Juan Maragall, 56.
Titular: Misiones del Corazón de María.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Juan Maragall, 56.

Municipio: Gerona.
Localidad: Gerona.
Denominación: «La Anunciata».
Domicilio: Padre Coll, 1 y 3.
Titular: RR. MM. Dominicas de la Anunciata.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Padre Coll, 1 y 3. Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 200 plazas.

Provincia de Granada

Municipio: Santafé.
Localidad: Santafé.
Denominación: «La Purísima».
Domicilio: Calderón, 82.
Titular: Hijas de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 13 unidades con capacidad para 520 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Calderón, 82.

Provincia de Lugo

Municipio: Monforte de Lemos.
Localidad: Monforte de Lemos.
Denominación: «Asociación de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España».
Domicilio: Calle Coruña, 14.
Titular: Asociación de Empleados y Obreros de Ferrocarriles de España.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 9 unidades con capacidad para 360 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Coruña, 14. Se extingue el Consejo Escolar Primario de la Asociación de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España del que dependía dicho Centro. Se aprueba el cambio de denominación del Colegio Nacional de Ferroviarios por el de Colegio de la Asociación de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «Virgen Inmaculada».
Domicilio: Jardines de Gamarra, sin número.
Titular: Congregación de Religiosas Hijas de Jesús.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 32 unidades con capacidad para 1.280 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Jardines de Gamarra, sin número. Se extingue el Consejo Escolar Primario Hijas de Jesús del que dependía dicho Centro.

Provincia de Murcia

Localidad: Alcantarilla.
Municipio: Alcantarilla.
Denominación: «San Jerónimo».
Domicilio: Carretera de Mula, kilómetro 1,5.
Titular: Congregación de Religiosas Jesuitas.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por 3 edificios situados en la carretera de Mula, kilómetro 1,5. Se extingue el Consejo Escolar Primario San Francisco Javier y San Jerónimo del que dependía dicho Centro. Se extingue la Sección Filial número 1 (masculino) del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Murcia Alfonso X el Sabio.

Provincia de Navarra

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «María Auxiliadora».
Domicilio: Beorlegui, 24 (Barrio de Chantreal).
Titular: Instituto de Hijas de María Auxiliadora.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Beorlegui, 24 (Barrio de Chantreal).

Provincia de Palencia

Municipio: Palencia.
Localidad: Palencia.
Denominación: «Divino Maestro».
Domicilio: Plaza de San José, sin número.
Titular: Congregación de RR. Misioneras del Divino Maestro.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza San José, sin número. Se extingue el Consejo Escolar Primario Divino Maestro del que dependía dicho Centro.

Provincia de Salamanca

Municipio: Salamanca.
Localidad: Salamanca.
Denominación: «Maestro Avila».
Domicilio: Calle Fonseca, 15.
Titular: Congregación de Sacerdotes Operarios.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Fonseca, 15. Se autoriza un Centro Residencial.

Provincia de Tarragona

Municipio: Tortosa.
Localidad: Tortosa.
Denominación: «Teresiano».
Domicilio: Calle Rosellón, 27.
Titular: Congregación de la Compañía de Santa Teresa de Jesús.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 11 unidades con capacidad para 440 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rosellón, 27. Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Sagrada Familia» por el de «Teresiano».

Provincia de Teruel

Municipio: Teruel.
Localidad: Teruel.
Denominación: «La Salle-San José».
Domicilio: Avenida de Sagunto, sin número.
Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Sagunto, sin número. Se aprueba la fusión de los Colegios «La Salle-San José», «San Vicente de Paul» y «San Nicotas de Bari». Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «La Salle-San José». Se autoriza un Centro Residencial para 309 plazas.

Provincia de Toledo

Municipio: Toledo.
Localidad: Toledo.
Denominación: «Divina Pastora».
Domicilio: Calle San Miguel de los Angeles, 22.
Titular: Congregación Franciscanas de la Divina Pastora.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Miguel de los Angeles, 22.

Provincia de Valladolid

Municipio: Tudela de Duero.
Localidad: Tudela de Duero.
Denominación: «La Milagrosa».
Domicilio: Calle del Doctor Martín Renedo, sin número.
Titular: Fundación San Francisco de Asís.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle del Doctor Martín Renedo, sin número. Se extingue el Colegio libre adoptado «San Francisco».

Provincia de Valencia

Municipio: Alacuas.
Localidad: Alacuas.
Denominación: «Venerable Madre Oviedo».
Domicilio: Avenida Genovés, sin número.
Titular: Congregación de Religiosas Oblatas del Santísimo Redentor.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Genovés, sin número. Se extingue la Sección Filial «Madre Oviedo» del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino San Vicente Ferrer.

Municipio: Torrente.
Localidad: Torrente.
Denominación: «El Vedat».
Domicilio: Camino del Realón 19.
Titular: «Fomento de Centros de Enseñanza, S. A.»

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 10 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el Camino del Realón, 19.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Santo Tomás de Villanueva».
Domicilio: Calle Albacete, 5.
Titular: Congregación de Religiosos Agustinos.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 26 unidades con capacidad para 1 040 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Albacete, 5. Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 50 plazas.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «San Roque».
Domicilio: Calle José Grollo, 20.
Titular: Patronato Parroquial de San Roque.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle José Grollo, 20. Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Santo Domingo del Val» por el de «San Roque». Se extingue la Sección Filial número 1 (masculino) del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: Calle Micer Mascó, 1.
Titular: Congregación de RR. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Micer Mascó, 1. Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 95 plazas.

Municipio: Paterna.
Localidad: Paterna.
Denominación: «La Salle».
Domicilio: Calle San Luis Beltrán, 4.
Titular: Congregación de Hermanos de las Escuelas Cristianas Instrucción Popular, S. A.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 27 unidades con capacidad para 1 080 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles San Luis Beltrán, 4 y Mariano Benlliure, 6. Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 400 plazas.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Santa María Reina».
Domicilio: Calle Milagrosa, 15.

Titular: Congregación de RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Milagrosa, 15.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, en la Orden de 23 de septiembre de 1972 —sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la Enseñanza Superior— y en la Resolución de esta Dirección General de 17 de julio del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 8 de septiembre), que determinó las correspondientes a las Facultades de Filosofía y Letras,

Esta Dirección General, oída la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago, en la forma que se indica en el anexo a la presente Resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

ANEXO

Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago

	Horas semanales teóricas
DIVISIÓN DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	
<i>Primer curso</i>	
Geografía general	3
Prehistoria	3
Historia antigua	3
Historia del Arte antiguo	3
Lengua latina	3
<i>Segundo curso</i>	
Geografía descriptiva	3
Historia medieval	3
Historia del Arte medieval	3
Historia de la Filosofía	3
Historia de la Literatura	3
<i>Tercer curso</i>	
Geografía de España	3
Historia moderna	3
Historia del Arte moderno	3
Historia contemporánea	3
Historia del Arte contemporáneo	3
DIVISIÓN DE FILOLOGÍA	
<i>Primer curso</i>	
Lengua española I	3
Literatura española I	3
Lengua latina I	3
Lengua griega o Lengua francesa I o Lengua inglesa I, en relación con la futura licenciatura	3
Historia	3
<i>Segundo curso</i>	
Lengua española II	3
Literatura española II	3
Lengua latina II	3
Lengua griega II o Lengua francesa II o Lengua inglesa II, en relación con la futura licenciatura	3
Historia de la filosofía	3
<i>Tercer curso</i>	
Crítica literaria	3
Literatura española III	3